



MEMORANDO PCSJM21-47

DE: OFICINA DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

PARA: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA

ASUNTO: Proceso de Reorganización 19-058 de JUAN HARVY DURAN ZAPATA. CC. 79.653.422

FECHA: 13 de julio de 2021

Adjunto remito para su conocimiento y demás fines pertinentes la decisión fechada 13 de febrero de 2020, suscrita por Guillermo Velásquez Mendoza, Juez Promiscuo del Circuito de Paz de Ariporo, expedida en el asunto de la referencia, por el cual se admite el proceso de la referencia, regulado en la Ley 1116 de 2006 y 1429 de 2010.

En consecuencia, los trámites y la información respectiva, deberán efectuarse ante la citada oficina.

Lo anterior, a efectos de que se remita a los juzgados del correspondiente distrito para los fines que resulten pertinentes, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 270 de 1996, respecto de la autonomía de la Rama Judicial, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

MARGARITA MARÍA BECERRA DAWSON
Magistrado Auxiliar (E)

Cc. Guillermo Velásquez Mendoza
Juez Promiscuo del Circuito de Paz de Ariporo
j01prctopazariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo lo anunciado

Elaboró: C BAEZ